



## C I R C U L A R DESAJCLC20-27

Fecha: 3 de abril de 2020

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL

Asunto: "Control de ingreso a las sedes Judiciales."

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de la ARL y el Consejo Superior de la Judicatura donde se ordenó a las Direcciones Ejecutivas Seccionales y a los Consejos Seccionales de la Judicatura tomar las medidas necesarias para la protección de los servidores y usuarios de la Rama Judicial, amablemente me permito informar que se controlará el acceso a las sedes judiciales a los funcionarios y empleados con excepción de los que pertenecen a las especialidad penal y Ejecución de penas, siguiendo el siguiente protocolo:

- Solo podrán ingresar a las sedes judiciales una persona por cada despacho, presentando su respectivo carné de identificación como servidor Judicial.
- Realizar su respectivo lavado de manos y utilizar los elementos de protección (guantes y tapabocas).
- El tiempo de permanencia es máximo de dos (2) horas por cada servidor judicial.
- Previo al ingreso se debe informar por parte del titular del despacho preferiblemente un (1) día antes del ingreso, al correo [bsdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bsdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de ser reportado a la ARL.
- Así mismo reportar al correo [ofservroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofservroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co), para el respectivo ingreso al edificio.
- A vuelta de correo se confirmará por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional, en el menor tiempo posible, la autorización de acceso a la sede.
- El control de ingreso y salida estará a cargo del personal de seguridad privada, el cual les entregará una planilla que deberá diligenciar cada servidor judicial.
- En las sedes donde no contamos con este servicio de seguridad privada, el titular de cada despacho será el encargado de llevar el control de la hora de ingreso y salida de los servidores Judiciales.
- En la Semana Santa, solo se permitirá ingreso hasta el día miércoles.

Agradecemos la comprensión en la implementación del procedimiento señalado, el cual está orientado a apoyar las medidas de autocuidado y control preventivo de la propagación del COVID-19.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA  
Directora Ejecutiva Seccional

JJCH/AA/OLMJ/BS